

Sevilla, 22 de Enero de 2015

Número 650



Trabajando
el Campo
Conservamos
el Medio Ambiente

**FACILÍTANOS TU TELÉFONO MÓVIL Y/O CORREO ELECTRÓNICO
PARA RECIBIR INFORMACIÓN ÚTIL Y RÁPIDA**

CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE SEVILLA PARA LAS FAENAS AGRÍCOLAS, FORESTALES Y GANADERAS (2012-2013-2014-2015-2016) ACTUALIZACIÓN SALARIAL 2015

Como se recordará, el actual Convenio Colectivo, se firmó el 28 de junio de 2013. Las principales cuestiones a destacar sobre los acuerdos alcanzados en este Convenio fueron los siguientes:

- **Vigencia del Convenio: 5 años** (2012-2013-2014-2015-2016).
- **Adecuación de la clasificación profesional de los trabajadores** para adaptarla a la nueva Reforma Laboral (**mayor movilidad funcional**).
- **Jornada de Trabajo**. Durante la vigencia del presente Convenio y hasta el 31 de diciembre de 2016, dadas las circunstancias en que se encuentra actualmente el sector agrario en la provincia de Sevilla, **las partes firmantes acuerdan suspender temporalmente**, la consideración como tiempo efectivo de trabajo del tradicional **“cuarto de hora de descanso o bocadillo”**. **Por lo tanto, los 15 minutos de descanso no tendrán la consideración de tiempo efectivo de trabajo durante la vigencia del presente Convenio, es decir se disfrutará por el trabajador pero no correrá a cargo de la empresa.** Como consecuencia en el campo se trabajarán 39 horas semanales efectivas de trabajo.
- **Durante la vigencia del Convenio los trabajos realizados en domingos y festivos** en periodo de campaña de recolección tendrán un incremento del **25% sobre su salario normal (antes se establecía un incremento del 50%)**
- **Durante la vigencia del Convenio la primera hora extraordinaria** en periodo de campaña de recolección tendrá un incremento del **20% (antes se establecía un incremento del 75%)**
- **Durante la vigencia del Convenio se extenderá a los trabajadores eventuales la recuperación del tiempo perdido por inclemencias climatológicas.**

- **Respecto al Plus de Distancia-Kilometraje, se ha convenido que durante la vigencia de este Convenio el plus de distancia permanezca en el mismo valor que en el año 2011** (es decir se mantendrá el mismo importe (1,13 Euros) durante los 5 años de vigencia del mismo). Respecto al kilometraje, **y también durante la vigencia del mismo, este plus se hará efectivo a partir del sexto kilómetro (antes se venía aplicando a partir del cuarto kilómetro).**
- **Respecto a los incrementos salariales, se ha negociado de la siguiente manera:**
 - **No incremento salarial (manteniendo los valores de 2011) para los dos primeros años de vigencia del Convenio, es decir 2012 y 2013.**
 - **Año 2014: incremento en un 0,6%** sobre los salarios del año anterior (sin estar referenciado al IPC ni a ningún otro índice).
 - **Año 2015: incremento en un 0,7%** sobre los salarios del año anterior (sin estar referenciado al IPC ni a ningún otro índice).
 - **Año 2016: incremento en un 0,8%** sobre los salarios del año anterior (sin estar referenciado al IPC ni a ningún otro índice).

Destacamos **los apartados en los que se han producido cambios respecto al pasado año 2014.** Estos son los principales aspectos a destacar. También se puede consultar en nuestra página web: www.asajasev.es. **No obstante para ampliar o completar esta información se puede contactar con nuestro Departamento Jurídico-Laboral de ASAJA Sevilla (Felipe Gayoso / Esmeralda Benítez).**

En el Capítulo III (Régimen Económico):

Art. 22.- RETRIBUCIONES.

Párrafo 2º. "Para el año 2015 todos los conceptos salariales para los trabajadores fijo, fijo discontinuos y para los trabajadores eventuales se incrementarán de la siguiente forma:

Los salarios de 2015 serán el resultado de incrementar en un 0,7% los salarios correspondientes al año 2014.

Art. 23.-SALARIO BASE:

Queda establecido el Salario Base para el **Trabajador fijo**, en la cantidad de 28,83 euros/día,

para el **Trabajador Eventual** se fija un salario base de 43,39 euros/día y para el **Trabajador Fijo Discontinuo** el salario base será de 47,88 euros/día.

Art. 26 DIETAS. Dieta completa: 28,70 euros.
Media dieta: 14,33 euros.

Art.28.- PLUS DE DISTANCIA-KILOMETRAJE

Plus de distancia: 1,13 euros.

Plus kilometraje: 0,26 euros.

Art. 29.- DESGASTE DE HERRAMIENTAS

Desgaste de herramientas: 0,25 euros

ANEXO III. Tabla Salarial (se adjuntan tablas).

ANEXO III

TABLA DE SALARIOS OBREROS FIJOS. AÑO 2015

TÉCNICOS

Titulado superior	1.407,00
Titulado medio	1.244,65

ADMINISTRATIVOS

Titulado	1.210,42
No titulado	1.000,85

ENCARGADOS Y CAPATACES

	salario día euros	con plus distancia euros	domingos y festivos euros
Encargado	31,40	32,53	47,10
Manijero	29,85	30,98	44,77
Listero/Almacenero	28,83	29,96	43,24
Mayoral	28,83	29,96	43,24
Capataz regador arrozales	28,94	30,07	43,41

TRACTORISTAS Y MAQUINISTAS

Mecánico tractorista	29,98	31,11	44,97
Conductor cosechadora	31,93	33,06	47,89
Tractorista	29,18	30,31	43,77*

ESPECIALISTAS

Ganadero	28,83	29,96	43,24
Obrero cualificado	28,83	29,96	43,24

GUARDAS

Guarda jurado	28,83	29,96	43,24
Guarda	28,83	29,96	43,24

CASEROS

Casero trabajador único	28,83	29,96	43,24
Casero con otros trabajadores	28,83	29,96	43,24

OFICIOS CLÁSICOS

Oficial de primera	29,98	31,11	44,97
Oficial de segunda	28,83	29,96	43,24

TABLA DE SALARIOS OBREROS FIJOS DISCONTINUOS. AÑO 2015

	salario día euros	con plus distancia euros	domingos y festivos euros
TÉCNICOS			
Titulado superior	77,88	79,01	116,82
Titulado medio	68,90	70,03	103,35
ADMINISTRATIVOS			
Titulado	67,00	68,13	100,50
No titulado	55,40	56,53	83,10

*Los trabajos en **domingos y festivos** en periodo de campaña de recolección, el recargo correspondiente, será del 25% y no del 50%

22 - 01 - 2015

ASEGASA: TENEMOS EL SEGURO QUE NECESITAS Y AL MEJOR PRECIO

ASAJA/3

Tabla de Salarios Obreros Fijos Discontinuos. Año 2015 (Continuación)	salario día euros	con plus distancia euros	domingos y festivos euros
ENCARGADOS Y CAPATACES			
Encargado	52,15	53,28	78,22*
Manijero	49,54	50,67	74,31*
Listero/Almacenero	47,88	49,01	71,82*
Mayoral	47,88	49,01	71,82
Capataz regador arrozales	48,06	49,19	72,09
TRACTORISTAS Y MAQUINISTAS			
Mecánico tractorista	49,76	50,89	74,64
Conductor cosechadora	53,02	54,15	79,53
Tractorista	48,48	49,61	72,72*
ESPECIALISTAS			
Ganadero	47,88	49,01	71,82
Obrero cualificado	47,88	49,01	71,82*
GUARDAS			
Guarda jurado	47,88	49,01	71,82
Guarda	47,88	49,01	71,82
CASEROS			
Casero trabajador único	47,88	49,01	71,82
Casero con otros trabajadores	47,88	49,01	71,82
OFICIOS CLÁSICOS			
Oficial de primera	49,77	50,90	74,65
Oficial de segunda	47,88	49,01	71,82

TABLA DE SALARIOS OBREROS EVENTUALES. AÑO 2015

	salario día euros	con plus distancia euros	domingos y festivos euros
LABORES GENERALES			
Preparador de la tierra	43,89	45,02	65,83
Siembra y abonado a mano	43,89	45,02	65,83
Manipulador y aplicador productos fitosanitarios ..	44,23	45,36	66,34
Recolec. patatas a carga	43,95	45,08	65,92*
Trabajos de guadaña y hoz	46,48	47,61	69,72
Auxiliar de recolección	43,39	44,52	65,08*
Escarda/aclareo	44,85	45,98	67,27
Recolec. a brazo y a mano	43,88	45,01	65,82*
Trabajos en invernaderos y viveros	44,23	45,36	66,33
Trabajos en industrias complementarias	44,73	45,86	67,09
Trabajos con motosierras	44,23	45,36	66,33
Desbrozadores, resalveo y desbroce matorral ...	44,23	45,36	66,33
Recolección de almendra	45,29	46,42	67,93*
LABORES DE VIÑEDO			
Todo tipo de trabajo en viñedo	43,60	44,73	65,40*
VINIFICACIÓN			
Pisadores	47,69	48,82	71,53
Resto personal	43,88	45,01	65,82*
OLIVO			
Labores:			
Plantación o arranque	43,88	45,01	65,82
Injerta	44,89	46,02	67,33
Poda y desvareto de cruz para arriba	45,29	46,42	67,93
Cava pies y desvareto de cruz para abajo	43,88	45,01	65,82

*Los trabajos en **domingos y festivos** en periodo de campaña de recolección, el recargo correspondiente, será del 25% y no del 50%

Tabla de Salarios Obreros Eventuales. Año 2015 (Continuación)

	salario día euros	con plus distancia euros	domingos y festivos euros
Recolección:			
Cogedores aceituna verdeo.	45,29	46,42	67,93*
Cogedores aceituna molino.	45,29	46,42	67,93*
Cogedores aceituna vibradora	45,62	46,75	68,43*
Recolección de aceitunas con vibrador a mano . .	50,19	51,32	75,28*
Clasificación:			
Maestros	44,97	46,10	67,45*
Auxiliares	43,39	44,52	65,08*
Restantes faenas	43,39	44,52	65,08*
ESPECIES FORESTALES			
Plantación	44,64	45,77	66,96
Poda y limpia de árboles y montes	44,64	45,77	66,96
Sacadores de corcho	56,89	58,02	85,33
Rajadores de corcho	56,89	58,02	85,33
Cargadores de corcho	48,88	50,01	73,32
RIEGO			
Hortelanos	43,91	45,04	65,86
Regadores	43,88	45,01	65,82
ARROZ			
Capataz regador arrozales.	43,60	44,73	65,40
Plantación y replantación.	43,60	44,73	65,40
Escarda	43,64	44,77	65,46
REMOLACHA			
Recolección	46,14	47,27	69,21*
ALGODÓN			
Recolección	0,67		
Escarda, aclare, despunte y auxiliares de recolección	44,65	45,78	66,97*
ESPÁRRAGOS BLANCOS			
Salario mínimo garantizado aunque el trabajador no llegue a 35 kg/día de espárragos de primera, siempre que sea por circunstancias a él no imputables	47,21	48,34	70,81*
A partir de los primeros 35 kg., el precio de la cogida será el siguiente:			
Recol. espárragos primera	1,41		
Recol. espárragos segunda	0,70		
Auxiliar de recolección trabajadores de almacén .	44,68	45,81	67,02*
<i>Espárrago de primera:</i> será aquel espárrago blanco de cabeza cerrada, superior a 22 cm, según las normas internacionales.			
<i>Espárrago de segunda:</i> será aquel espárrago de cabeza abierta, verde, sin ramifi- car o violeta y todos aquellos que tengan un diámetro infe- rior a 10 mm. A efectos de pesaje: 1 kg de espárrago de segunda equivale a medio kg de espárrago de primera.			
ESPÁRRAGO VERDE			
Salario mínimo garantizado, aunque el trabajador no llegue a 60 kg/día de espárragos de primera, siempre que sea por circunstancias a él no imputables	45,94	47,07	68,91*
A partir de los primeros 60 kg, el precio de la cogida será el siguiente:			
Recol. espárragos primera	0,70		
Recol. espárragos segunda	0,34		

*Los trabajos en **domingos y festivos** en periodo de campaña de recolección, el recargo correspondiente, será del 25% y no del 50%

22 - 01 - 2015 **ASEGASA: TENEMOS EL SEGURO QUE NECESITAS Y AL MEJOR PRECIO** ASAJA/5

Tabla de Salarios Obreros Eventuales. Año 2015 (Continuación)	salario día euros	con plus distancia euros	domingos y festivos euros
Espárrago Verde (Continuación)			
Auxiliar de recolección y trabajadores de almacén .	44,68	45,81	67,02*
<i>Espárrago de primera:</i> será aquel espárrago verde no florido, ni torcido, ni deteriorado a causa del trabajador, con una longitud de 24 cm.			
<i>Espárrago de segunda:</i> será aquel espárrago que no cumpla alguna característica que define al espárrago de primera.			
ESPÁRRAGO PLÁSTICO NEGRO			
Salario mínimo garantizado aunque el trabajador no llegue a 40 kg/día de espárragos de primera, siempre que sea por circunstancias a él no imputables	48,95	50,08	73,42*
A partir de los primeros 40 kg, el precio de la cogida será el siguiente:			
Recol. espárragos primera	1,02		
Recol. espárragos segunda	0,53		
Auxiliar de recolección y trabajadores de almacén .	44,68	45,81	67,02*
RECOLECCIÓN HORTALIZAS	44,97	46,10	67,45*
MELONES Y SANDÍAS			
Cargadores	46,17	47,30	69,25*
NARANJOS Y FRUTALES			
Recolección	47,33	48,46	70,99*
Podador e injertador	47,33	48,46	70,99
Rayado de Frutales	45,94	47,07	68,91
Plantación	43,88	45,01	65,82*
Cargadores	47,33	48,46	70,99
Manipulación y clasificación en almacén	44,61	45,74	66,91
TABACO			
Recolección	44,97	46,10	67,45*
MELOCOTÓN			
Recolección	47,33	48,46	70,99*
Podador e injertador	47,33	48,46	70,99
Aclareo y clasificación de frutos	46,35	47,48	69,52
GANADO			
Ganadero	43,40	44,53	65,10
Esquiladores	49,90	51,03	74,85
TRACTORISTA			
Tractorista	44,29	45,42	66,43*
Carretillero	47,33	48,46	70,99
Conductor de cosechadora	50,19	51,32	75,28*
Conductor de vibradora.	50,19	51,32	75,28*
UVA DE MESA			
Recolección	44,73	45,86	67,09*
FRESA			
Faenas en el cultivo de la fresa	44,89	46,02	67,33*
NO CUALIFICADOS			
Faenas no tipificadas	43,39	44,52	65,08*

*Los trabajos en **domingos y festivos** en periodo de campaña de recolección, el recargo correspondiente, será del 25% y no del 50%

HORAS EXTRAORDINARIAS

OBREROS FIJOS

Salario Diario:	75%	20% (Almacenes, si procede)
Euros	Euros	Euros
28,83	11,29	7,74
28,94	11,34	
29,18	11,43	
29,85	11,69	8,02
29,98	11,74	8,05
31,40	12,30	
31,93	12,51	

OBREROS EVENTUALES

Salario Diario:	75%	20% (Almacenes, si procede) Euros	20% (1ª Hora recolección si procede) Euros
Euros	Euros		Euros
43,39	11,68		
43,40	11,68		
43,60	11,74		
43,64	11,75		
43,88	11,81		8,10
43,89	11,82		
43,91	11,82		
43,95	11,83		8,11
44,23	11,91		
44,29	11,92		
44,61	12,01	8,23	
44,64	12,02		
44,65	12,02		
44,68	12,03	8,25	8,25
44,73	12,04		8,26
44,85	12,07		
44,89	12,08		8,29
44,97	12,11		8,30
45,29	12,19		8,36
45,62	12,28		8,42
45,94	12,37		
46,14	12,42		8,52
46,17	12,43		
46,35	12,48	8,56	
46,48	12,51		
47,21	12,71		
47,33	12,74		8,74
47,69	12,84		
48,88	13,16		
48,95	13,18		
49,90	13,43		
50,19	13,51		
56,89	15,32		

PAGAS EXTRAORDINARIAS

Nivel Salarial Euros	Febrero Euros	Verano Euros	Navidad Euros
28,83	864,90	864,90	864,90
28,94	868,20	868,20	868,20
29,18	875,40	875,40	875,40
29,85	895,50	895,50	895,50
29,98	899,40	899,40	899,40
31,40	942,00	942,00	942,00
31,93	957,90	957,90	957,90

PAGA DE ANTIGÜEDAD

Al cumplir:

3 años ... 4 días ...	115,32 Euros	12 años ... 31 días ...	893,73 Euros
4 años ... 7 días ...	201,81 Euros	13 años ... 34 días ...	980,22 Euros
5 años ... 10 días ...	288,30 Euros	14 años ... 37 días ...	1.066,71 Euros
6 años ... 13 días ...	374,79 Euros	15 años ... 40 días ...	1.153,20 Euros
7 años ... 16 días ...	461,28 Euros	16 años ... 42 días ...	1.210,86 Euros
8 años ... 19 días ...	547,77 Euros	17 años ... 44 días ...	1.268,52 Euros
9 años ... 22 días ...	634,26 Euros	18 años ... 46 días ...	1.326,18 Euros
10 años ... 25 días ...	720,75 Euros	19 años ... 48 días ...	1.383,84 Euros
11 años ... 28 días ...	807,24 Euros	20 años ... 50 días ...	1.441,50 Euros

COMPLEMENTO DE LAS HORAS EXTRAORDINARIAS PARA LOS FIJOS POR SU ANTIGÜEDAD

Antigüedad/Años	Complemento H. Extras Euros	Antigüedad/Años	Complemento H. Extras Euros
3	0,21	12	0,60
4	0,24	13	0,63
5	0,26	14	0,67
6	0,29	15	0,72
7	0,34	16	0,78
8	0,37	17	0,87
9	0,43	18	0,91
10	0,52	19	0,94
11	0,56	20	0,99

SEGÚN ARTÍCULO 28 CANTIDADES A PAGAR SEGÚN DISTANCIAS

PLUS DE DISTANCIA Y KILOMETRAJE	Euros		Euros
- Plus de distancia	1,13	A 14 Kms.	5,29
- Plus de Kilometraje	0,26	A 15 Kms.	5,81
Hasta 1 Km.	1,13	A 16 Kms.	6,33
A 2 Kms.	1,13	A 17 Kms.	6,85
A 3 Kms.	1,13	A 18 Kms.	7,37
A 4 Kms.	1,13	A 19 Kms.	7,89
A 5 Kms.	1,13	A 20 Kms.	8,41
A 6 Kms.	1,13	A 21 Kms.	8,93
A 7 Kms.	1,65	A 22 Kms.	9,45
A 8 Kms.	2,17	A 23 Kms.	9,97
A 9 Kms.	2,69	A 24 Kms.	10,49
A 10 Kms.	3,21	A 25 Kms.	11,01
A 11 Kms.	3,73	A 26 Kms.	11,53
A 12 Kms.	4,25	A 27 Kms.	12,05
A 13 Kms.	4,77	A 28 Kms.	12,57
		A 29 Kms.	13,09
		A 30 Kms.	13,61



Año XXXVIII Nº 650

Sevilla, 22 de Enero de 2015

Dirección:

Consejo de Redacción

Redacción y Administración:

San Francisco Javier, s/n.

Edif. Sevilla-2. Pl. 3ª. Módulo 22.

Tlno. 95 465 17 11 (30 líneas)

Fax: 954 64 47 73.

Correo Electrónico: asajasev@asajasev.es

Página web: www.asajasev.es

Impreso en: Gráficas Mirte

Depósito Legal: SE-916-1995

**FACILÍTANOS TU TELÉFONO MÓVIL Y/O CORREO ELECTRÓNICO
PARA RECIBIR INFORMACIÓN ÚTIL Y RÁPIDA**

Abierta a tus ilusiones.



HIPOTECA ABIERTA

tráete tu hipoteca

**SIN GASTOS de
SUBROGACIÓN**

No lo dudes. También para tu hipoteca,
ven a tu oficina de Caja Rural del Sur más cercana.

Condiciones de subrogación limitadas a la vivienda habitual.



FRANQUEO CONCERTADO 41/61